ACTA N°374

Sesión ordinaria de 25 de enero de 2001

La sesión ordinaria N°638 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 25 de enero de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su inasistencia los señores Joaquín Cordua, Mario Garrido y Bernabé Santelices. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi, y, como secretario de actas, el señor Jorge Ugarte.

Se dio inicio a la sesión N°638 a las 13:20 horas.

Sesión N°638

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°372, de la sesión ordinaria de 18 de enero de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron a su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Pizzi informó haber recibido copia de los textos publicados por el Ministerio de Educación, que contienen los planes y programas de estudio para 7° año de educación básica y para 3° año de educación media, luego de la aprobación que este organismo prestara a los respectivos proyectos preparados por dicha Secretaría de Estado.

3. Universidad La República.
Entrega de acuerdo de certificación de Autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector y al presidente de la Junta Directiva de la Universidad La República a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 18 de enero de 2001, certificar la plena autonomía de la Universidad La República, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad La República continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad La República, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad La República, manifestando que la decisión del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, manifestando la disposición de la universidad a colaborar con el Consejo en el futuro. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

4. Instituto Profesional PROCOM. Visita de autonomía.

Dado que el Instituto Profesional Instituto de las Comunicaciones – Procom – cumplió con el procedimiento definido por el Consejo para que este organismo se pronuncie, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, sobre la autonomia de la institución, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes respectivos.

Para tal efecto, conocieron los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores, los documentos correspondientes a la última visita realizada al instituto profesional, y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar, en esta parte de la sesión, la señora Betty Johnson, miembro de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Johnson realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la administración institucional, las áreas del conocimiento abordadas por la institución, la calidad de la docencia impartida, la situación de la institución en materia de infraestructura y equipamiento, el patrimonio institucional, la gestión financiera, los procesos de autoevaluación, y el desarrollo de la biblioteca, entre otros aspectos.

Los consejeros consultaron a la señora Johnson sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como la situación patrimonial de la institución, la falta de adecuación tecnológica a los desarrollos experimentados en el campo audiovisual que se advierte en la carrera que imparte el instituto y que se traduce en la falta de capacitación del cuerpo docente, la ausencia de actualización de su plan y sus programas de estudio, la preocupante obsolescencia que presenta el equipamiento didáctico y de apoyo a la docencia, y la personalización que se observa en la conducción de la institución.

Una vez respondidas las consultas, la señora Johnson se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Instituto de las Comunicaciones que obran en su poder, llegó a la conclusión de que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él, por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y, en consecuencia, corresponde prorrogar su periodo de acreditación por el plazo de cinco años, junto con encomendar a la institución el cumplimiento de una serie de acciones con el propósito de consolidar su proyecto institucional.

Además, acordó disponer la realización de una examinación modalidad tres de la Guía de Examinación Selectiva del Consejo a la carrera profesional que imparte el Instituto Profesional de la Comunicaciones, al término del primer semestre del año 2001.

5. Universidad San Andrés.
Nueva carrera de Pedagogía en Educación Básica (jornada vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación al proyecto de nueva carrera de Pedagogía en Educación Básica, en jornada vespertina, de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar los planes y programas de estudio de la carrera mencionada y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

6. Universidad Miguel de Cervantes.
Certificación de recursos.

a) Carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas (jornada vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°188/97, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de la Universidad Miguel de Cervantes, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

b) Carrera de Auditoría (jornada vespertina).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°188/97, a través del cual se aprobó el plan y los programas de estudio de la carrera de Auditoría de la Universidad Miguel de Cervantes, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

7. Universidad Internacional SEK.
Certificación de recursos para la implementación de la modificación mayor de la carrera de Derecho (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°148/2000, a través del cual se aprobó la modificación del plan y los programas de estudio de la carrera de Derecho de la Universidad Internacional SEK, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la solicitud de certificación de recursos efectuada por la citada institución. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos necesarios para impartir la señalada carrera.

8. Universidad Francisco de Aguirre. Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°092/2000, de 3 de agosto de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la universidad, los informes presentados por los pares externos que evaluaron la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias – en lo referido a la necesidad de precisar el plan general de desarrollo presentado, de precisar una política de investigación y extensión coherente, y de acelerar la aplicación del plan de desarrollo de la biblioteca –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, para su cumplimiento.

9. Propuesta de integración de las comisiones de verificación para visitas de autonomía.

La señora Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de una propuesta de integración de las comisiones de verificación para la realización de las visitas de autonomía que deben ser realizadas en el curso del presente año. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo acordó posponer su pronunciamiento sobre la propuesta para una próxima sesión.

10. Convenio con ASOFAMECH para la acreditación de escuelas de medicina.

a) Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Los consejeros analizaron el informe de la comisión de pares evaluadores que visitaron la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile y la minuta preparada por la comisión mixta constituida entre la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado y el Consejo Superior de Educación, en relación con el proceso de acreditación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, desarrollado al amparo del convenio celebrado entre este organismo y la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), para la acreditación de las escuelas de medicina que conforman tal asociación.

Sobre la base de los antecedentes contenidos en el señalado informe y los criterios concordados por la referida comisión mixta, los que el Consejo comparte, los consejeros acordaron acreditar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile por un plazo de siete años, y comunicar a la institución algunas recomendaciones necesarias para el mejor desarrollo de la facultad.

b) Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera.

Los consejeros analizaron el informe de la comisión de pares evaluadores que visitaron la Escuela de Medicina de la Universidad de La Frontera y la minuta preparada por la comisión mixta constituida entre la Comisión Nacional de Acreditación de Programas de Pregrado y el Consejo Superior de Educación, en relación con el proceso de acreditación de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, desarrollado al amparo del convenio celebrado entre este organismo y la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH), para la acreditación de las escuelas de medicina que conforman tal asociación.

Sobre la base de los antecedentes contenidos en el señalado informe y los criterios concordados por la referida comisión mixta, los que el Consejo comparte, los consejeros acordaron acreditar provisionalmente por el plazo de dos años, en conformidad con los mecanismos previstos en el señalado convenio, a la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, y comunicar a la misma las observaciones pendientes y las recomendaciones necesarias para la solución de algunos problemas que aquejan a la facultad.

11. Liceo "Claudio Arrau León".
Reclamación de la resolución del Ministerio de Educación que negó la aprobación a sus planes y programas para tercer año medio.

En conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, los consejeros estudiaron el oficio Ord. N°31 de la Municipalidad de Coihueco, la Resolución N°78 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío Bío, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a la reclamación del Liceo "Claudio Arrau León", de la comuna de Coihueco, en contra de la resolución de la Secretaria Regional Ministerial de Educación que rechazó sus planes y programas para tercer año de enseñanza media, modalidad científico humanista. El Consejo, luego de analizar los antecedentes, acordó rechazar la reclamación del Liceo "Claudio Arrau León", considerando que los planes y programas propuestos no se ajustan, en la parte reclamada, a los objetivos fundamentales y los contenidos mínimos obligatorios establecidos en el Decreto Supremo N°220, de 1998, del Ministerio de Educación, y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

12. Varios.

La señora Vicepresidente indicó haber recibido una carta de la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez, referida al rechazo de su programa de la carrera de Pedagogía en Filosofía y Ciencias Religiosas, acordado recientemente por el Consejo. Indicó que considera necesario revisar los acuerdos adoptados a propósito de esta situación, a fin de preparar una respuesta a dicha universidad.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:55 horas se dio por concluida la sesión N°638. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 1° de marzo de 2001, a las 12:30 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación